

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25969 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 699/13, por auto de 17 de junio de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Padi Asesoramiento Integral de Inversiones, S.L., con CIF B-91384768, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Perú, 4, Edificio Corona Center de Bormujos (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal don Juan Ronda Santana, en su dirección de c/ Virgen de la Estrella, 4-9.º A-41011- de Sevilla, correo electrónico: concursal@juanrondayasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038922-1